



del Intendente Subdelegado para los efectos oportunos" no esajo la Compensacion de una terna la presente para incluírlo en la propuesta, mediante y que esta tiene por objeto la provisión del destino de Contador en la dotación q' le está concedida por R. O. de 11 y por que se consideren aptos para este destino a los propuestos p' D. Carlos en lugar preferente, además de que la cláusula que Dho. Concel presenta de ser un sueldo la indicada plaza se opone a la Reglamentación por S. M. para que no se deducan a solitudes en que se pretendan en otros bajo tal circunstancia; determinando igualmente esta Corp. que sentándose testimonio de esta Manipulación y acuerdo, a continuación del que ha sido devuelto por el Sr. Intendente Subdelegado de la Prov. de Madrid, se dirija a su Señoría en calidad de las aclaraciones que se tiene pedida; acompañándole también los documentos que se han p' los objetos q' quedan por conducir.

Mediante la misma citación q' se expone

